

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3479 *Acuerdo GOV/19/2021, de 23 de febrero, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, la villa romana de Vilauba, en los términos municipales de Camós y Porqueres (Pla de l'Estany).*

Por la Resolución CLT/677/2020, de 4 de marzo (DOGC núm. 8084, de 13 de marzo de 2020), se incoó expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la villa romana de Vilauba, en los términos municipales de Camós y Porqueres.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación que ha sido analizada y contestada por la Dirección General del Patrimonio Cultural.

A propuesta de la Consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.

Declarar Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de Zona Arqueológica, la villa romana de Vilauba, en Camós y Porqueres (Pla de l'Estany), según el emplazamiento, la descripción y la justificación que constan en el Anexo 1 de este Acuerdo. La delimitación de la zona arqueológica se detalla en el Anexo 2 y se grafía en el mapa que se publica juntamente con este Acuerdo.

Segundo.

Determinar como criterio básico que, con carácter específico, debe regir las intervenciones en la zona arqueológica declarada la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las siguientes actuaciones:

- a) Nivelaciones del terreno.
- b) Plantada y arrancada de árboles.
- c) Remociones y excavaciones del terreno para cualquier tipo de instalación que afecten al subsuelo y que superen los 30 cm de espesor desde la cota del terreno.

Tercero.

Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, conforme con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y a los ayuntamientos de los municipios donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde de la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

Barcelona, 23 de febrero de 2021.–El Secretario del Gobierno, Víctor Culléll i Comellas.

ANEXO 1

Emplazamiento, descripción y justificación

El yacimiento de Vilauba se encuentra situado al oeste del término municipal de Camós, afectando en una reducida parte al término municipal de Porqueres, en la comarca de El Pla de l'Estany, en el paraje conocido con el nombre de Pla de la Perpinyana. El entorno de Vilauba es en realidad un valle de unos dos kilómetros y medio de longitud por unos seiscientos metros de anchura.

El yacimiento se sitúa al oeste del valle, en un lugar ligeramente elevado, desde donde domina una pequeña llanura.

La villa queda enmarcada entre dos torrentes que la cierran al norte y al sur y ocupa una extensión aproximada de 10.000 m². La villa romana de Vilauba es un yacimiento arqueológico que corresponde a un establecimiento rural de época romana datado entre los siglos II-I a. C. y los siglos VI-VII d. C. Esta larga ocupación lo convierte en un yacimiento excepcional para el estudio del mundo rural de época romana en Cataluña. La amplia cronología de la villa (más de 700 años de secuencia ininterrumpida) permite conocer la evolución del modelo de explotación y ocupación del territorio impuesto por Roma a partir del siglo I a. C. y hasta el tránsito al período altomedieval.

El buen estado de conservación de los restos arqueológicos y la superposición de las diferentes edificaciones han facilitado la interpretación global del conjunto y la seriación de la secuencia en tres grandes etapas. Aparte de las precedentes, la primera etapa bien conocida corresponde al período altoimperial (siglos I-III d. C.), cuyo final está marcado por un incendio repentino que destruye una gran parte de la vivienda principal. Este trágico suceso marca el inicio de la segunda gran etapa que, cronológicamente, ocupa los siglos IV y V d. C. El final de esta fase está marcado por una serie de transformaciones constructivas y funcionales que, en la práctica, representan el último esfuerzo por mantener el modelo de la antigua villa y frenar su declive. Los cambios radicales que se constatan durante la última etapa, con la creación de una pequeña aldea datada entre los siglos VI-VII d. C., son consecuencia de una profunda transformación del modelo tradicional romano de poblamiento rural y de explotación del territorio. La identificación de este establecimiento con el topónimo de Villa Alba conservado en documentos del siglo X y, posteriormente, su pervivencia en una masía cercana permite seguir el hilo del antiguo establecimiento romano hasta la actualidad.

Las tres etapas de ocupación de la villa romana son:

Siglos I-III d. C.: de este período se conoce sobre todo la pars urbana o vivienda principal, así como algunas estructuras agrícolas distribuidas a su alrededor. Parece que la edificación residencial se fue configurando con el paso del tiempo, de manera que no fue hasta el siglo III d. C. cuando consiguió el aspecto definitivo de tres alas dispuestas en forma de U alrededor de un patio central. Los tres bloques constructivos se componen de una galería o corredor frontal y una batería de estancias en la parte posterior. Se han podido individualizar hasta un mínimo de 29 ámbitos repartidos de la siguiente manera: 8 en el ala norte, 9 en el ala oeste, 6 más en el ala sur y, finalmente, 6 en las termas. Se trataba de una edificación muy sencilla y austera, con los muros hechos con un zócalo de piedras y un alzado de tapia, mientras que los pavimentos eran de tierra batida o, en algunas estancias, de opus signinum. El uso de la pintura mural quedaba restringido únicamente a las estancias más singulares o representativas. Dentro del apartado de espacios con función residencial, se ha identificado el comedor o triclinium, prácticamente el único que tenía las paredes decoradas con pintura mural. El otro espacio del sector residencial de la villa era la despensa y la cocina, identificado gracias al descubrimiento de unas 200 piezas de cerámica y también algunos objetos de vidrio y de metal. Entre los espacios más singulares destaca el sacarium, donde se encontraba el larario de la villa, en cuyo interior se recuperaron cuatro estatuillas de bronce. Dentro de estos espacios residenciales se incluye un pequeño conjunto de estancias dedicadas al confort de los habitantes de la casa (cubicula) que configuraban el sector termal de la villa, situado justo

en el extremo este del ala sur. La superficie total de estas termas sería de unos 130 m² incluyendo aquí los espacios correspondientes al caldarium y tepidarium, así como zonas destinadas al horno y zonas de servicio. Este conjunto de la zona termal enlazaba con el ala sur a través de dos estancias que se interpretan como una pequeña letrina, situada justo en la parte posterior de la edificación y aprovechando las canalizaciones de recogida de las aguas pluviales del patio y de desagüe de las termas. Finalmente se han identificado tres estancias que podrían corresponder a espacios de almacenamiento y de servicio. Aunque el derrumbamiento del tejado a causa del incendio del siglo III d. C. provocó la destrucción y el desplazamiento de muchos objetos, se han podido determinar la funcionalidad, la composición y las características de la mayoría de las estancias descubiertas. El estudio de este conjunto cerrado de materiales constituyó una oportunidad única para conocer el instrumentum domesticum de una modesta villa romana hacia finales del siglo III d. C.

Siglos IV-V d. C.: El incendio que causó la destrucción prácticamente total del ala norte de la villa a finales del siglo III d. C. motivó el inicio de una nueva etapa que supuso un cambio sustancial. La planta de la etapa bajoimperial se caracteriza por la pervivencia del área central abierta, se suprime el esquema de tres naves y, por lo que se refiere a los espacios de uso doméstico, las posibilidades se reducen al conjunto de habitaciones situadas al sur y al este del patio, que, en planta, se disponen en forma de L. A diferencia de la etapa precedente, conocemos sobre todo los restos correspondientes a la pars fructuaria de la villa, es decir, las instalaciones relacionadas con el almacenamiento y la transformación de los productos agrícolas; un segundo patio donde había un pozo; una cisterna de planta rectangular y de dimensiones reducidas, y los restos de una posible prensa, a cuyo alrededor se organizan otros espacios relacionados, muy probablemente, con esta misma actividad. El proceso de abandono y transformación que sufren una parte de las dependencias a partir de finales del siglo IV y durante el siglo V se demuestra por la presencia de algunos enterramientos en el interior del área edificada. Se trata de un pequeño grupo de tumbas situadas en el patio central o dentro de algunas estancias ya abandonadas de los sectores oeste o sur, que se utilizan como área de necrópolis.

Establecimiento de los siglos VI-VII d. C.: se trata de un pequeño núcleo de hábitat (aldea) formado por tres unidades domésticas independientes. Entre los diferentes sectores del establecimiento había diversos espacios abiertos que ejercerían de nexos vertebradores, tal como parece demostrar la presencia de un pozo de abastecimiento de agua cerca del núcleo de hábitat. De esta cronología se identifican también unas edificaciones de carácter agrícola situadas al norte y distribuidas alrededor de la edificación de un molino de aceite y un patio anexo. La ocupación continua y el emplazamiento topográfico de la aldea en relación con la antigua villa romana se explican, en buena medida, por la reutilización de las viejas edificaciones como fuente de materias primas para las nuevas construcciones y también para el aprovechamiento puntual de algunas instalaciones productivas.

La riqueza, la singularidad, la cantidad y el excelente estado de conservación de algunas de las piezas recuperadas constituyen otro de los valores fundamentales del yacimiento de Vilauba. Asimismo, el amplio abanico cronológico del yacimiento, con más de siete siglos de historia continuada, permite estudiar, conservar y exhibir la cultura material desde la llegada de los romanos hasta prácticamente la época altomedieval. Pero sobre todo Vilauba es excepcional y singular por el hecho de haber aportado conjuntos únicos, motivados por el trágico suceso que sufrió durante su existencia, el incendio del siglo III d. C., y que ha permitido conservar muchos materiales en su lugar original.

Como ejemplo de lo anterior, podemos destacar el importante conjunto de objetos recuperados en el interior de la despensa de la villa, que toma un valor considerable si se tiene en cuenta que proporciona de manera sincrónica el instrumentum domesticum que estaba en uso en la villa, formado por un amplio repertorio de más de 200 piezas de cerámica, así como algunos objetos de vidrio y de metal relacionados con el almacenamiento, la preparación y el cocinado de los alimentos. También hay que destacar el conjunto de estatuillas localizadas en una estancia identificada como el larario o

sacrarium de la villa y que constituyen uno de los pocos casos encontrados en contexto arqueológico en el Estado español. También se han recuperado muchos otros objetos vinculados con el atuendo personal de los hombres y las mujeres que vivían en la villa. Se trata de un conjunto de piezas de naturaleza diversa, habitualmente de bronce o de hueso, de joyería, que pueden ser simples complementos del vestido, como por ejemplo hebillas de cinturón, fibulas, botones, etc. También se han recuperado otras piezas relacionadas con la higiene o cuidado personal, como por ejemplo alfileres o acus crinalis, hechos de hueso para fijar el peinado de las mujeres, o espátulas y cucharillas, igualmente de hueso. Es especialmente notable el grupo de alfileres, con diversas formas, unos con decoración y otros más simples. Finalmente, destaca por su singularidad el material numismático recuperado que nos proporciona datos de gran interés para reconstruir algunos aspectos de la vida económica de la villa, como las relaciones comerciales entre las diferentes áreas geográficas o la composición del numerario. El yacimiento también ha proporcionado el hallazgo de dos conjuntos monetarios de alto interés. El primero fue el hallazgo de una jarra con un total de 48 monedas en el interior de la despensa de la villa, con una datación de la segunda mitad del siglo III d. C. El segundo conjunto corresponde a un lote de 40 monedas, escondido en una bolsa, en el interior de una de las conducciones del área termal, formado por monedas del tipo Ae4 de Constancio II, acuñadas hacia mediados del siglo IV d. C.

Vilauba es también un yacimiento extraordinario por la intensa investigación arqueológica realizada durante más de 40 años de trabajos continuados, iniciados en el año 1978 y que continúan en marcha en la actualidad, y que ha convertido el yacimiento en un referente en el ámbito nacional e internacional para estudiar el mundo rural de época romana en general y para conocer la transformación del campo a partir de la romanización y hasta el paso a la Alta Edad Media. El valor patrimonial y la significación histórica de Vilauba son de gran relevancia porque desde el principio se apostó por su recuperación, puesta en valor y divulgación, adecuando el yacimiento para la visita pública, con una mínima infraestructura de soporte.

ANEXO 2

Descripción de la delimitación

La línea que define el perímetro del área protegida del Bien Cultural de Interés Nacional, Zona Arqueológica, responde a criterios científicos y patrimoniales y prevé la extensión potencial del yacimiento.

El yacimiento de la villa romana de Vilauba se encuentra en las afueras de los núcleos de Camós y Porqueres y en el límite de los dos municipios. La superficie total de la delimitación es exactamente de 71.179 m² (7,1 ha).

Las coordenadas centrales siguiendo el datum ETRS89 31N son: X- 478649,8 m, Y- 4660896,5 m, Z199 msnm.

